



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	HÉCTOR TRUJILLO HUERTAS
APOYO PARA:	ORLANDO TIJARO TRUJILLO
RADICACIÓN:	2021-01076
ASUNTO:	ADMITE

El 18 de febrero de 2022, el apoderado de la parte demandante subsanó de manera oportuna la demanda, por lo que se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, instaurada por HÉCTOR TRUJILLO HUERTAS, quien actúa a través de apoderado, en favor de ORLANDO TIJARO TRUJILLO.

SEGUNDO: ADELANTAR el presente asunto por el trámite VERBAL SUMARIO, previsto en el Art. 396 del CGP – Art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado a quien se le correrá traslado de la demanda y sus anexos, por el termino de diez (10) días.

CUARTO: En aras de garantizar el debido proceso y derechos constitucionales del titular del acto jurídico, se **DESIGNA** como Curador Ad-Litem del señor ORLANDO TIJARO TRUJILLO al abogado CARLOS ROBERTO CABRERA RINCÓN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Código General del Proceso, señalar como gastos de curaduría la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

QUINTO: COMUNICAR la anterior designación al referido profesional, por el medio más expedito.

SEXTO: OFICIAR a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que lleven a cabo la valoración de apoyos al señor ORLANDO TIJARO TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.417.007. Dicha valoración deberá ser rendida de acuerdo a los ajustes de la ley 1996 de 2019, artículo 38 No. 4.

SÉPTIMO: RECONOCER personería a ALAIN HERNANDO TOVAR MEJIA, en los términos y para los fines del poder conferido.

OCTAVO: COMUNICAR esta decisión al Ministerio público, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 25 de julio de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 30
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA